



1.

En la muy noble y muy leal Villa de Moratalla a primeros de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho; en sus casas consistoriales y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan González, se reunieron, según antigua costumbre, los Señores del Ayuntamiento Const.<sup>o</sup> de esta para ocuparse de los asuntos concernientes a la D<sup>o</sup>ñon de este Municipio, y como de preferente atención se ocuparon del nombramiento de Jefe de conformidad con lo que se establece en los art.<sup>os</sup> 11.<sup>o</sup> de la Ley Municipal y 32 del Reglamento para su ejecución; y por unanimidad nombraron al Regidor Don Tomás Aquilera y Amoraga que lo viene desempeñando.

Y siendo en cuenta S. M. las eficaces recomendaciones dirigidas por el Gobierno de S. M. al publicar el Decreto sobre disminución de los días festivos, acordaron, que las J<sup>o</sup>ñon ordinarias se celebren los lunes de cada semana, en vez de los domingos en que se han venido celebrando hasta el día.

Asi mismo acordaron continuar los mismos

